REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2021-00317.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y toda vez que en el plenario se reúnen las exigencias contempladas en el artículo 92 del Código General del Proceso, se ACEPTA el retiro de la demanda, dejándose las constancias correspondientes.

Por secretaría, entréguese la misma junto con los anexos a la parte interesada.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 106 FIJADO HOY 25 DE AGOSTO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2e110b0a13d983ec83c9c22d2f88eed1aa0bccc8c82ad2fa00f0216f7ae4cf76
Documento generado en 24/08/2021 03:19:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica